HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

1983 – 2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

La necesidad de conocer por parte de los vecinos y ediles, la cantidad y el valor de cada uno de los conceptos que componen el costo total de las obras de contribución por mejora; Y;

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal, se exponía el costo que debían afrontar los beneficiarios o vecinos por contribuciones por mejora, pero no existía adjunto a los proyectos un detalle de cada concepto que compone el costo de las obras, con sus respectivas cantidades y valores;

Que, dicha situación, genera en algunos casos dudas en los vecinos y ediles acerca de la razonabilidad de los costos de las obras por contribución por mejora;

Que, la falta de esta información, genera demoras en la toma de decisiones por parte de los ediles respecto al análisis del valor total de las obras y en los beneficiarios a la hora de dar consentimiento a las mejoras;

Que, resulta necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3398/23

ARTÍCULO 1°). Dispóngase la obligación de presentar en cada proyecto de contribución por mejora, además del costo que debe afrontar cada beneficiario o frentista individualmente por la mejora, un cuadro o matriz de costo total de la obra donde se refleje la cantidad y el valor de cada concepto incluido en el costo de la obra.

ARTÍCULO 2°). Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023
SEGÚN PROYECTO DE B° J x C
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 17 DE MARZO DE 2023

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3398/ 2023

PROMULGADA POR DECRETO

Nº 049/2023 – 05/04/2023

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE